



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

**20859**

*Juicio verbal 835/2013 sobre otras materias*

Dña. AMANDA PONS BOIX, Secretaria Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N.1 de EIVISSA,

### HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a MARIE JOSE DUKAN la sentencia recaída en los presentes autos, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Dña. MARIA TUR ESCANDELL, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Residencial El Puerto contra Dña. MARIE JOSE DUKAN, declaro que ésta última, como propietaria de la parte determinada apartamento A-6, debe a la Comunidad en concepto de cuotas y recargos la cantidad de 2.481,60 euros, condeno a la misma al abono de la referida cantidad, así como al pago de los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda.

Todo ello con expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que contra la misma no cabe formular recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En EIVISSA a once de Noviembre de dos mil catorce

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

